

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 12 hasta el 16 de Noviembre del corriente año, con motivo de asistir a la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos.

Que por ello solicita la liquidación de cinco (5) días de viáticos y reconocer los gastos que ocasione el traslado vía terrestre a dicha ciudad, el que será reintegrado a su regreso, con la presentación de la documentación correspondiente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** INFORMAR el traslado del Legislador Gabriel Pluis, Presidente del Bloque U.C.R., a la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 12 hasta el 16 de Noviembre del corriente año, con motivo de asistir a la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos, por los motivos expuestos en el exordio.

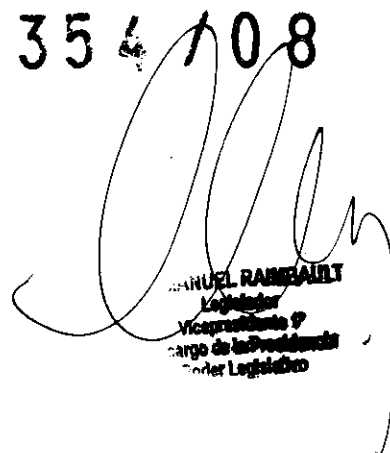
**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR en carácter de adelanto, cinco (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, el que será reintegrado mediante la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 354/08

  
MANUEL RAMELLA  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo